

**Anexo 3. Formato para la Presentación de Proyecto de Refugio**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>		<b>FOLIO</b>	
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
<b>Nombre del Refugio</b>			
Indique según sea el caso, se trata de:			
<b>OSC</b>		<b>Ente público</b>	
<b>Nombre de la organización/ Institución:</b> Secretaría de las Mujeres de la CDMX		<b>Nombre de la o el Representante legal:</b> Ingrid A. Gómez Saracibar	
<b>Nombre de la persona a cargo:</b> Lcda. Brenda Montserrat Pérez López		<b>Datos de contacto de la persona a cargo:</b> Teléfono fijo: 5555122836 Ext 401 Celular: 5531063752 Correo electrónico: deaj.semujeres@gmail.com	
<b>Cargo:</b> Directora Ejecutiva para el Acceso de la Justicia y Espacios de Refugio.			
<b>Domicilio Fiscal:</b> Calle y Número: Avenida Morelos No. 20. Colonia: Municipio: Cuauhtemoc C.P.: 06000 Entidad Federativa: Ciudad de México			
<b>Si se trata de OSC indicar # CLUNI:</b>		<b>Si se trata de un Ente Público</b> GDF9712054NA	

<b>1. Antecedentes:</b>
<b>1.1 Reseñar el origen sobre la creación y el desarrollo del trabajo del Refugio, contextualizando en el marco legal vigente a nivel federal y estatal. (Utilizar máximo una cuartilla)</b>
<p>La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y su reglamento se consideran un parteaguas porque plantean prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y establecen el sustento legal para la participación de los órdenes de gobierno. así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.</p> <p>Entre los objetivos y obligaciones que mandata la Ley General, se encuentra Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas, así como en materia de atención, proporcionar un Refugio seguro para las víctimas los cuales deberán velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos; proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada, dar información en formatos accesibles a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita, brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención, contar con el personal debidamente capacitado y especializado, en perspectiva de género, derechos humanos, con enfoque diferenciado, intercultural e interseccional, así como cualquier otra acción inherente a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos. Los refugios y los Centros de Justicia para las Mujeres deberán contar con todas las condiciones de accesibilidad necesarias para proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación.</p> <p>Asimismo, a normatividad local en la Ciudad de México, en materia de derechos humanos de las Mujeres, siendo la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, establece la obligación a cargo de la Administración Pública se deberán contar con Refugio para Mujeres en situación de Violencia con la finalidad de salvaguardar la integridad y seguridad de las mujeres con sus hijas e hijos.</p> <p>En 1997 se crea el primer Albergue temporal a favor de la mujer en el D.F. , a cargo de la extinta Dirección de Protección Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia – D.F., mismo que se integra al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. como parte del programa de Prevención a la Violencia Familiar en 1998, siendo en abril de 2001 integrado a la Dirección de Prevención a la Violencia Familiar (Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, DAPVIF), dependiente de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Con fecha 29 de noviembre del 2005, se designa de manera oficial el inmueble a favor de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, a fin de que lo continúe destinando como refugio para atender a mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar. Finalmente, con la creación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México en 2019, el Refugio para Mujeres que viven violencia, pasa a formar parte de la Secretaría a cargo de la Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio.</p> <p>El Refugio para Mujeres en situación de violencia ofrece refugio temporal y confidencial a las mismas, con el propósito de salvaguardar su vida, su integridad física y psicoemocional, y la de sus hijas e hijos, garantizando una estancia segura mientras subsista el riesgo, en tanto se le brinden herramientas para su empoderamiento y autonomía</p> <p>Es un espacio temporal, secreto, y gratuito, que brinda atención hospedaje y alimentación a las víctimas las 24 horas de los 365 días del año, con el fin de que recupere el estado emocional que las conduzca a una toma de decisiones objetivas, con un enfoque sistémico.</p>

perspectiva de género y respeto pleno a los derechos humanos de las mujeres, y de las niñas, niños y adolescentes.

Opera con un modelo de atención que considera un abordaje multidisciplinario, mediante la intervención de un equipo de profesionales que brinda atención social, psicológica, jurídica, médica y de desarrollo infantil; todo ello, de forma gratuita y enfocado a una vida libre de violencia de las mujeres y de sus hijas e hijos. Lo anterior se brinda mediante el desarrollo de un plan de vida que potencialice las habilidades de las mujeres; incluye la capacitación para el trabajo, la búsqueda de empleo remunerado, la consolidación de vivienda, la búsqueda de opciones educativas para ellas, sus hijas e hijos, y el fortalecimiento emocional para la toma de decisiones, con la finalidad de promover su autonomía, para que accedan una mejor calidad de vida y libre de violencia.

**1.2 Colocar el objeto social que sustenta el trabajo vinculado a la operación de refugio para mujeres en situación de violencia extrema, indicando número de acta, fecha y página en la que se expone.**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley orgánica del poder ejecutivo y de la administración pública de la Ciudad de México, ( página 41-43) publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, reformada el 20 de marzo de 2020, a la Secretaría de las Mujeres le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública de la ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

XIII Formular, y en su caso celebrar, instrumentos jurídicos con instituciones públicas, privadas, sociales, organismos internacionales e instituciones académicas, en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, igualdad de género, prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas; para el logro de sus objetivos de acuerdo con la legislación aplicable;

Asimismo, de conformidad con el artículo 205 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, (página 205) publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México reformada el 31 de agosto de 2020, corresponde a la Dirección Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio:

VII. Gestionar y realizar las acciones necesarias para acceder al financiamiento público y privado con las instancias competentes federales y locales, las organizaciones sociales y las instituciones de asistencia pública y privada, dirigidas a mejorar las condiciones de atención integral, protección y acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el refugio y la casa de emergencia de la Ciudad de México, proponer a la persona titular de la Secretaría de las Mujeres, acuerdos y convenios con las autoridades de los distintos niveles de gobierno y de otros entes públicos, privados, autónomos y de agencias multilaterales, orientados a mejorar el funcionamiento y operación del refugio, de la casa de emergencia de la Ciudad de México; administrar y aplicar los recursos que le sean asignados;

Asimismo, la Secretaría de las Mujeres administra los recursos para el refugio conforme lo mandata la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, esta última, en su artículo 51, señala que los centros de refugio brindarán los siguientes servicios: atención psicológica, médica, jurídica y social; acceso a servicios de atención especializada para contención de personas en estado de crisis o enlaces permanentes para canalización a dependencias especializadas de servicios médicos y de psicología que pueden ser otorgados por instituciones públicas o privadas; capacitación para que las mujeres desarrollen habilidades para el empleo, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada; y bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

Además en su artículo 52 indica que los centros de refugio, para estar en condiciones óptimas y así garantizar la atención con calidad y calidez, tendrán: instalaciones higiénicas; áreas suficientes, iluminadas y ventiladas; áreas especiales para la atención de las niñas y los niños que acompañen a las víctimas; áreas especiales para la atención de las personas mayores que acompañen a las víctimas; agua potable, luz eléctrica, lavabos y regaderas suficientes, red de agua caliente para baños; personal femenino en las áreas de trabajo social, psicología y medicina; dormitorios con camas individuales o espacios para una familia integrada por una mujer y sus dependientes; seguridad en el acceso a las instalaciones; y personal capacitado que aplique las normas oficiales mexicanas relativas y vigentes a este tipo de centros de atención. Estas disposiciones son testes con las marcadas en los artículos 54 y 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**1.3 Puntualizar lo siguiente:**

Año de inicio de actividades: 1997

A través acciones coordinadas para la atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia extrema se han creado y fortalecido diversos vínculos interinstitucionales, con entes públicos que cuentan con programas sociales que apoyan la recuperación y empoderamiento económico de las mujeres tales como:

- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX).
- Secretaría de Salud.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Secretaría de Turismo.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

Asimismo, en materia de empleo, se mantiene la vinculación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y para el caso específico de las niñas y los niños se establece vinculación con la Secretaría de Educación Pública y directa con sus escuelas para retomar sus actividades y tareas escolares.

**1.4 Describir brevemente los beneficios a la población usuaria, y el impacto de la operación del Refugio y/o en la entidad federativa; así como el avance en el cumplimiento de metas**

*(Utilizar máximo UNA cuartilla).*

El otorgamiento de recursos federales al refugio permite fortalecer los servicios de atención multidisciplinaria que se brindan a las mujeres, considerando que permite sumar personal especializado a fin de brindar una atención individualizada a cada una de las mujeres, sus hijas e hijos, así como continuar y sumar en los procesos de profesionalización y actualización de conocimientos que permitan aplicar en sus experiencias y saberes y mejorar la calidad de las atenciones en cada uno de los servicios, así también a través de las acciones de mantenimiento, equipamiento y operación permite que se cuenten con instalaciones dignas, seguras, y amigables para las mujeres y en los servicios que se ofrecen a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia quienes carecen de redes seguras de apoyo para su adecuado restablecimiento físico y emocional, con el recurso del programa de apoyo a refugios y recurso propio de la Secretaría de las Mujeres de 2019 a 2023 se han beneficiado a 822 mujeres víctimas de Violencia de Género, 547 niñas y 540 niños durante el mismo periodo, se han remodelado las instalaciones priorizando cada una de las áreas, no solo donde se presta la atención sino donde permanecen las mujeres durante su estancia, incluidas las habitaciones, sanitarios, área de cocina, áreas lúdicas y espacios abiertos, haciendo el espacios confortable y digno para las mujeres e infancias que lo habitan; la incorporación y formación constante de profesionales permite mejorar la atención otorgada en los servicios que ofrecen siendo especializada y acorde al contexto de plan de vida.

A continuación, se realiza un desglose de resultados por áreas de atención en el periodo del 2019 a 2023:

**Área de Trabajo Social:**

- 90% de las mujeres fortalecen una red de apoyo segura
- 10% son canalizadas a otros espacios para continuar sus procesos o salvaguardar su integridad
- 90% de las mujeres son beneficiadas con el Apoyo Bienestar en Situación de Violencia Familiar
- 95% de las niñas y niños recibieron la Beca Leona Vicario para las niñas y niños en situación de vulnerabilidad
- 100% de las mujeres son beneficiadas de gestiones institucionales, gestión de documentos oficiales y canalizaciones especializadas, como lo es la atención psiquiátrica, escolar y social

**Área de Psicología Adultas:**

- 70% de las mujeres son capaces de generar estrategias y conductas de autocuidado, independizarse emocional y económicamente, establecer vínculos sanos inclusive con sus hijas e hijos y redes de apoyo, y pueden reconocer objetivos que les permita construir una vida libre de violencia
- Mediante sesiones individuales se ha fomentado el autoconocimiento y el fortalecimiento de la autoestima, en materia de violencia se trabaja en la identificación y sensibilización del ciclo de la violencia, la desnormalización y la construcción de estrategias de afrontamiento adecuadas
- Mediante sesiones grupales se promueve el trabajo colaborativo y desarrollo de habilidades interpersonales que permitan establecer una mujer comunicación con el grupo a través del diálogo asertivo

**Área de Psicología Infantil:**

- Mejorar en autoestima, conocimiento de sí mismos y de la etapa de desarrollo en la que se encuentran, pueden expresar sus emociones y necesidades
- Mejorar en la relación con sus madres y sus padres, han aprendido a convivir respetuosamente con otras personas
- Disminución en los sentimientos de culpa y responsabilidad derivado de que a su ingreso el 90% de niñas y niños se consideran responsables de sus hermanas y hermanos e inclusive de sus madres
- Reconocen sus derechos, obligaciones y responsabilidades

**Área Jurídica:**

- 100% de las mujeres que han iniciado Carpeta de Investigación reciben asesoría y acompañamiento
- 48 trámites de guardia y custodia
- 2 recuperaciones de niñas y niños
- 13 trámites de pensión alimenticia trabajando en colaboración con otras dependencias
- 177 Medidas de Protección tramitadas para salvaguardar la integridad de los núcleos familiares

**Área de Apoyo y Fomento Educativo:**

- Mujeres mayores de 18 años han sido apoyadas para inscribirse y realizar cursos de capacitación e inserción laboral impartidos en línea, 90% de mujeres se inscribe y el 70% de éstas los culminan de manera satisfactoria
- 100% de las niñas y niños en edad escolar mejora su aprendizaje, adquiere y refuerza su autoestima y autocuidado a través del reconocimiento de sus habilidades. Quienes se encuentran en un sistema escolarizado reciben atención y apoyo para la realización de sus tareas académicas
- 100% de niñas y niños en etapa maternal recibe estimulación y fortalecimiento de su locomoción, y estimulación para la adquisición, desarrollo y mejora de su lenguaje y socialización

**Área de Nutrición:**

- Se ha detectado deficiencias alimentarias derivado de malos hábitos dietéticos en calidad y cantidad; las cuales repercuten en la salud de las mujeres, niñas y niños; manifestando enfermedades como desnutrición, obesidad, sobrepeso, diabetes Mellitus. Deficiencia de vitamina B12 vitamina C, vitamina A, hipertensión, entre otras
- El 100% de la población ha mejorado su sintomatología o signos de estas deficiencias alimentarias patológicas, restituyendo su estado de salud a través de una alimentación balanceada, inocua, saludable y equilibrada acorde a cada requerimiento fisiológico
- 90% de las personas ha adquirido, reforzado y desarrollado hábitos dietéticos a través de una educación alimentaria

**Área de Enfermería:**

- 100% de las personas recibe seguimiento y acompañamiento a citas médicas, y seguimiento a tratamiento de las mujeres, niñas y niños
- Se gestionan y acompañan casos específicos que requieran intervenciones quirúrgicas de emergencia
- Se brindan pláticas de prevención y cuidados para la salud, promoviendo adecuados hábitos de higiene.

2. Fuente de Financiamiento			
2.1 Indique su principal fuente de financiamiento para la operación del Refugio durante 2024.			
Recurso Local			
2.2 En caso de haber recibido recurso a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el 2023 indicar los montos autorizados y, en su caso, los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).			
Año	Monto autorizado	Cantidad reintegrada a la TESOFE	Especificar las tres principales líneas de acción fortalecidas a través del subsidio obtenido por el proyecto y, de ser el caso, los rubros de los que se realizó reintegro.
2023	\$1,065,000	\$25773.11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso Humanos</li> <li>• Operación</li> <li>• Mantenimiento</li> <li>• Inserción Laboral</li> </ul> <p>Se realizó Reintegro en los siguientes Rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurso Humanos</li> </ul>

2.3 Señalar el gasto mensual aproximado por familia atendida en refugio (considerando una mujer y tres hijos o hijas en promedio).	\$9,000
Metodología MONTO TOTAL DEL PROYECTO 2024/ Meses de financiamiento del proyecto / número de núcleos atendidos= COSTO POR MES. 1,065,000.00/6/128=1386.7	
3. Infraestructura	
3.1 Indicar con una "x" el tipo de posesión del inmueble que ocupa el refugio.	
Propio	<input checked="" type="checkbox"/> Arrendado
Comodato	Otra modalidad
¿Cuál?	
Especificar fecha de vigencia del documento y en su caso el monto mensual de renta, incluyendo impuestos.	
No aplica	
Indicar si hubo cambio de instalaciones durante 2024, o bien, si está programado un cambio de instalaciones durante el año 2024. Describir la (s) causa (s) o circunstancias que dieron origen a dicho(s) cambio(s).	
Sin cambios en las instalaciones del refugio para mujeres que viven violencia en el 2024.	
3.2 Hospedaje. Especificar el número de habitaciones y la capacidad de las habitaciones indicando lo siguiente:	
Número de habitaciones destinadas exclusivamente para el hospedaje de la población usuaria:	1
En función del número de habitaciones, indique la distribución de acuerdo a la capacidad de alojamiento de cada una, especifique las dimensiones de la habitación y el mobiliario con el que cuentan cada una de las habitaciones.	
<u>Habitaciones para mujeres en compañía de sus hijas e hijos:</u> Las dimensiones de las habitaciones son de 3 x 2.5 m y cuenta con dos literas y un ropero	1
<u>Habitaciones para mujeres solas:</u> Las dimensiones de las habitaciones es de 3.30 x 4 m y cuenta con una cama individual y un ropero	9
<u>Habitaciones para casos especiales:</u> No aplica	0

3.3 Instalaciones del Refugio					
Indicar si dentro de las instalaciones del refugio cuenta o no (Si o No) con cada uno de los servicios y espacios específicos, además, refiera la información adicional que se solicite en cada caso.					
Servicios Básicos					
	SI / NO	Información adicional		SI / NO	Información adicional
Agua Potable	SI	Entubada	Drenaje	SI	
Gas	SI	Estacionario	Cisterna	SI	17,000 litros
Electricidad	SI		Tinaco	SI	5 tinacos de 1,200 litros cada uno
Aire acondicionado y/o calefacción	NO		Línea telefónica y servicio de internet	SI	1
Vehículo para traslados y gestiones	SI	Se cuenta con una camioneta Urban 2017. Esta adquirida con recurso local	Otro(especificar)		
Áreas de Atención					
Especifique los espacios y el mobiliario con el que cuentan. En caso de que un mismo espacio sirva para más de una función, referir (SI) una sola vez, en el espacio que tenga la función más representativa, e indicar en la columna de información adicional la otra función cubre el mismo espacio.					
	SI/ NO	Información adicional		SI/ NO	Información adicional
Área de Trabajo Social	SI	No aplica	Área de Psicología para Mujeres	SI	No aplica
Área de Atención Jurídica	SI	No aplica	Área de Psicología infantil	SI	No aplica
Área de Salud	SI	No aplica	Área de Pedagogía	SI	No aplica
Sala multiusos	SI	No aplica	Salón multigrado	SI	No aplica
Otro (especificar)	SI	Nutrición			
Áreas Comunes					
	SI/ NO	Información adicional		SI/ NO	Información adicional
Cocina	SI		Patio	SI	2 patios, central y externo contando cada uno con 4 bancas y jardineras
Sala			Ludoteca	SI	Espacio habilitado con mobiliario para niños y niñas, mesas y sillas de plástico, juguetes, libros, disfraces y materiales didácticos
Comedor	SI		Espacio para actividad física	SI	Espacio al aire libre equipado con aparatos de gimnasio para realizar ejercicio adultas

Jardín	SI		Espacio recreativo para la población (especificar el tipo de espacio al que se refiere)	SI	Espacio al aire libre equipado con aparatos de gimnasio para realizar ejercicio adultas
Otro (especificar)					
Áreas de Servicio					
	SI/ NO	Información adicional		SI/ NO	Información adicional
Número de baños exclusivos para las mujeres usuarias, hijas e hijos	SI		Área de lavado	SI	
Número de baños para el personal	SI		Área de tendederos	SI	
Bodegas (indicar número y los insumos que se almacenan en cada una)	SI		Caseta de vigilancia o espacio específico para guardia de seguridad	SI	
Otro (especificar)		Nutrición			
Áreas Administrativas					
	SI/ NO	Información adicional		SI/ NO	Información adicional
Área de Dirección	SI		Área de Administración	SI	
Otro (especificar)	SI				
Áreas Productivas					
	SI/ NO	Información adicional			
Área para Talleres	NO	Los talleres de capacitación para las mujeres se imparten en el salón de usos múltiples el cual se encuentra adaptado con pizarrones, sillas e insumos necesarios para llevar a cabo dicha capacitación			

3.4 Seguridad					
Indicar si la infraestructura del refugio cuenta o no (SI o No) con cada uno de los componentes de seguridad y protección civil que se refieren.					
	SI/ NO	Información adicional		SI/ NO	Información adicional
Personal de vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año	SI	4 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana las 24 horas con un horario de 24x24	Circuito cerrado de TV	SI	15 cámaras, 4 interiores y 11 exteriores
Barda Perimetral	SI		Malla electrificada ubicada arriba de la barda perimetral externa	NO	
Alambre de protección ubicado arriba de la barda perimetral externa	SI		Protecciones de herrería en puertas y ventanas	NO	
Estacionamiento interno	NO		Registro y control de todos los usuarios y/o proveedores, y/o visitantes autorizados que acceda al refugio.	SI	

Servicio de patrullaje	NO		Uso de códigos de ingreso	SI	
Programa de seguridad para emergencias y desastres	NO		Ruta de evacuación	SI	
Sistema de alarma contra intrusión	NO		Sistema de alarma contra incendios	NO	
Botón de Pánico	NO		Señalamientos	SI	
Sensores de movimiento	NO		Punto de reunión o encuentro	SI	
Extintores vigentes	SI	14 extintores vigentes	Alarma sísmica	SI	
Salida de Emergencia	SI		Almacén o espacio destinado para resguardar fármacos, materiales y productos tóxicos	NO	
Detectores de humo	NO		Comité interno de protección civil actualizado	SI	
Dictamen de Protección civil vigente	SI		Otro (especificar)		

#### 4. Modelo de Atención

**4.1 Desarrollar el planteamiento de su modelo de atención integral bajo el cual están otorgando la atención y servicios en el refugio, así como los criterios de ingreso, permanencia y egreso de las mujeres usuarias, sus hijas e hijos. (Utilizar máximo una cuartilla)**

De conformidad con lo establecido en la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el modelo del Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar se alinea con el modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos nacional, en la medida que el marco jurídico de actuación se realiza desde el marco de derechos humanos, perspectiva de género, y protección a la infancia, tomando en cuenta el marco jurídico federal y local, asimismo se cuenta con un perfil de ingreso, expediente integral de cada usuaria, áreas de atención especializadas y medidas de seguridad y protección para las mujeres y en su caso sus hijas e hijos. Las características de la población usuaria son mujeres y es su caso sus hijas e hijos víctimas de violencia extrema que no cuenten con redes de apoyo seguras, de esta manera el Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar proporciona hospedaje, alimentación, vestido y calzado, así como atención integral, especializada y multidisciplinaria, con perspectiva de género, derechos humanos y protección a la infancia, a mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar y otra violencia de género extrema, que contempla servicios de calidad y con calidez en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica, médica, nutrición y desarrollo infantil, promoviendo en todo momento la recuperación física y psicológica de las mujeres y de la infancia que se atiende, que les permita participar plenamente en la vida privada, social y pública. A través de la atención proporcionada la mujer se promueve restablecer de su estado psicoemocional, fortalecer su autoestima, recibir capacitación y estar en un proceso de inserción al empleo, ser beneficiarias de programas sociales, iniciar y dar seguimiento a los procesos jurídicos en materia penal y familiar, así como fortalecer habilidades de crianza a fin de interrumpir la dinámica de violencia familiar y estereotipos de género. Por su parte, las niñas y niños logran reestablecer su estado psicoemocional, fortalecer su autoestima, desnaturalizar la violencia para aprender a relacionarse de forma asertiva, incorporarse a programas que promuevan su estimulación y desarrollo psicomotriz y cognitivo, así como incorporarse a centros escolares para garantizar su acceso a la educación. En todos los casos el abordaje es interdisciplinario, dado un seguimiento puntual a cada familia con base en las necesidades identificadas en el diagnóstico inicial desde cada una de las áreas y a través de consejos técnicos integrados por los miembros del equipo que atienden a la familia, se le retroalimenta sobre la atención y seguimiento, con el objetivo de fortalecer sus recursos promoviendo su proceso de empoderamiento y autonomía.

**4.2 Describir puntualmente el abordaje por cada área de atención para las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, atendidas en el Refugio. Debe incluir el o los objetivos de la atención, acciones del área y metodología de trabajo. (Utilizar máximo una cuartilla)**

Áreas de atención	Objetivo	Acciones	Metodología
Trabajo Social	Promover las autonomías de las mujeres y la autonomía progresiva de sus hijas e hijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Diagnóstico social</li> <li>● Planeación de proyecto de vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrevista social</li> <li>● Seguimiento individualizado</li> <li>● Vinculación</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas domiciliarias</li> <li>• Apoyo para incorporación a programas sociales</li> <li>• Gestiones para la capacitación y el empleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interinstitucional</li> </ul>
Jurídica	Promover acceso a la justicia de mujeres que viven violencia familiar, a través de la orientación, asesoría y acompañamiento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista inicial</li> <li>• Orientación, asesoría y acompañamiento especializado en materias familiar y penal ante diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con las y los asesores jurídicos de los centros de atención a víctimas correspondientes con los centros de justicia para las mujeres Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan, y Fiscalías Especializadas.</li> <li>• Se brinda acompañamientos a diligencias; Ante el personal para el inicio de carpetas de investigación, práctica dictaminen psicológico a niñas y niños y Defensoría Pública.</li> <li>• Coordinación con las Abogadas de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres.</li> <li>• Acompañamiento a las mujeres, sus hijas e hijos, a los Centros de Salud .</li> </ul>
Salud	Otorgar servicio médico de enfermería a mujeres y sus hijas e hijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista de ingreso.</li> <li>• Valoración sobre el estado de salud con el que ingresan las mujeres, sus hijas e hijos.</li> <li>• Proporcionar atención de enfermería de primer nivel, así como los tratamientos y cuidados generales.</li> <li>• Vinculación y canalización a hospitales de segundo y tercer nivel.</li> <li>• Suministro de dosis exacta. o medicamento indicado</li> <li>• Curaciones requeridas e indicadas por la médica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista de salud</li> <li>• Cuidados de enfermería</li> <li>• Canalización a atención de primero, segundo y tercer nivel</li> </ul>
Psicológica	Contribuir al restablecimiento del estado psicoemocional, fortalecimiento de la autoestima, toma de decisiones asertivas y estructuración de un plan de vida libre de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas de ingreso</li> <li>• Valoraciones psicológicas</li> <li>• Elaboración de plan de intervención</li> <li>• Contención e intervención en crisis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas psicológicas</li> <li>• Fortalecimiento del vínculo materno-infantil</li> <li>• Desnaturalización de las violencia</li> <li>• Atención especializada en modalidades individual y grupal</li> </ul>
Apoyo y Fomento Educativo	Fortalecer el óptimo desarrollo de las instancias, así como apoyar en el aprendizaje de niñas, niños y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimulación psicomotriz, visual y auditiva</li> <li>• Consolidación de hábitos de higiene y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades recreativas, culturales y deportivas</li> </ul>

		<p>aseo personal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en tarea de niñas y niños</li> </ul>	
<b>Nutrición</b>	<p>Valorar y regular el estado nutricional de las mujeres, niñas y niños con apego a las normas oficiales mexicanas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración del estado nutricional</li> <li>• Elaboración de planes nutricionales</li> <li>• Otorgar herramientas necesarias para la modificación de hábitos alimentarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes nutricionales que mejoren la salud y favorezcan el adecuado desarrollo y crecimiento para todos los grupos familiares.</li> <li>• Diseño y elaboración de menús nutritivos y dietas especiales acordes a las necesidades de cada persona</li> </ul>

4.3 Indicar toda la plantilla con la que cuenta el Refugio, para otorgar atención especializada y de apoyo operativo y de acuerdo con su Modelo de Atención, así como la fuente de financiamiento de cada uno.

	Área de adscripción	Profesión o Servicio	Forma parte del Proyecto (Si/No)	Número de Cédula profesional	Años de experiencia en área de adscripción	Pago mensual por servicios profesionales
1	Jefatura de unidad departamental	Abogada	NO	13687798	3 años	
2	Coordinación Administrativa (Enlace)	Pasante en Administración Turística	NO	No aplica		
3	Administrativo	No aplica	NO	No aplica	16 años	
4	Administrativo	No aplica	NO	No aplica		
5	Administrativo	No aplica	NO	No aplica		
6	Administrativo	No aplica	NO	No aplica		
7	Jurídica	Abogada	NO	1301244	1 año 8 meses	
8	Jurídica	Abogada	NO	No aplica	02 años	
9	Trabajo Social	Pasante en Trabajo Social	NO	No aplica	6 meses	
10	Trabajo Social	Licenciada en Trabajo Social	NO	12016950	9 meses	
11	Trabajo Social	Licenciada en Trabajo Social	NO	1726260	24 años	
12	Trabajo Social	Licenciada en Trabajo Social	NO	5276081	15 años	
13	Trabajo Social	Licenciada en Trabajo Social	NO	2631770	16 años	
13	Trabajo Social	Licenciada en Trabajo Social	NO	2029589	16 años	
14	Área Psicológica	Licenciada en Psicología	NO	2826428	16 años	
15	Área Psicológica	Licenciada en Psicología	NO	2472593	19 años	
16	Área Psicológica	Licenciada en Psicología	NO	3339231	18 años	
17	Área Psicológica	Licenciada en Psicología	NO	7773667	10 años	
18	Área médica	Auxiliar de Enfermería	NO	No aplica	24 años	
19	Área médica	Auxiliar de Enfermería	NO	No aplica	22 años	
20	Área médica	Enfermera General	NO	1030691	17 años	
21	Área médica	Auxiliar de enfermería	NO	No aplica		
22	Área de nutrición	Licenciada en nutrición	NO	10252474	04 años	
23	Área de apoyo y fomento	Técnica Puericultora	NO	No aplica	5 años	
24	Área de apoyo y fomento	Licenciada en Pedagogía	NO	13010447	10 meses	
25	Área de apoyo y fomento	Técnica Puericultora	NO	No aplica	16 años	
26	Área de apoyo y fomento	Asistente educativo	NO	No aplica	18 años	
27	Administrativo	Técnica en Administración y Recursos Humanos	NO	No aplica	01 año	
28	Administrativo (Conductor)	Conductor	NO	No aplica	20 años	
29	Cocina	Cocina	NO	No aplica	24 años	
30	Cocina	Cocina	NO	No aplica	20 años	
31	Cocina	Cocina	NO	No aplica	26 años	
32	Cocina	Cocina	NO	No aplica	26 años	
33	Cocina	Cocina	NO	No aplica	20 años	
34	Cocina	Pasante de Gastronomía	No	No aplica	03 años	
35	Cocina	Cocina	No	No aplica	09 años	

**4.4 Especificar si cuenta con voluntarios/os, practicantes y/o prestadores/as de servicios social diferentes a los considerados en el Equipo de Trabajo:**

Tipo de Servicio	Área en la que participa	Acciones que realiza	Regularidad con la que asiste
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**5. Proyecto de Refugio 2024**

**5.1 Justificación.**

La violencia contra las mujeres es un problema de salud pública porque afecta la integridad física y emocional de las mujeres que la padecen y de las niñas y niños que la atestiguan y/o la sufren directamente. Es además una violación a sus derechos humanos, en particular a su derecho a una vida libre de violencia, que requiere ser atendido, siendo la violencia familiar una de las modalidades en que estas violencia se presentan, en donde las manifestaciones del abuso de poder por parte de las parejas sentimentales de las mujeres, sumado a la falta de redes de apoyo seguras, la normalización de la violencia y la falta de autonomía económica, agravan la situación de la violencia, es por ello que derivado de la recurrencia de los eventos de agresiones y los diferentes hechos de violencia obligan a las mujeres con sus hijas e hijos a salir de sus domicilios y buscar mecanismos efectivos de atención y protección ante las autoridades.

Si bien cualquier persona puede ser susceptible de sufrir agresiones por parte del otro, las estadísticas apuntan hacia niños, niñas y mujeres como sujetos que mayoritariamente viven situaciones de violencia familiar y sexual. En el caso de niños y niñas, ésta es una manifestación del abuso de poder en función de la edad, principalmente, mientras que, en el caso de las mujeres, el trasfondo está en la inequidad y el abuso de poder en las relaciones de género.

Es por ello que desde la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, en el marco de sus atribuciones que tiene por finalidad guiar las acciones de Gobierno en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género, la promoción, difusión y pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso del sistema público de cuidados. Se encuentra como una de las prioridades los Espacios de Refugio, en particular el Refugio para Mujeres en situación de violencia.

En ese sentido la propuesta del proyecto 2024 se basa en fortalecer las necesidades de atención de las mujeres, niñas y niños que llegan al Refugio de la Secretaría de las Mujeres busca de herramientas para salir de los ciclos de violencia en los que se encuentran, la materialización de sus derechos al acceso a la justicia, mecanismos de protección puntualizando la identificación de los indicadores de riesgo feminicida que han vivido durante los hechos de violencia, y los procesos integrales de atención que les permitan en coordinación con el equipo de profesionistas de las diferentes disciplinas en materia de trabajo social, jurídico, psicológica, fomento educativo y salud, permitan generar un plan de vida efectivo al egreso de las mujeres que permitan fortalecer sus autonomías física económica, y de toma de decisiones, considerando un seguimiento particular individualizado tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos en materia de procuración e impartición de justicia, fortalecimiento individual, pero también en herramientas en materia de inserción laboral, procesos reflexivos sobre la violencia no solo sobre los hechos de violencia con sus parejas sentimentales sino basados en sus historias de vida en donde atraviesan otras formas de violencia que también han sido normalizadas a fin de poder aplica en su persona y en el caso de que tengan hijas e hijos en sus vínculos familiares a fin de fomentar relaciones igualitarias, respetuosos y libres de violencia.

Por otro parte las mujeres, niñas y niños deben contar con un espacio que otorgue los servicios necesarios para su resguardo y protección, que les permita salir inmediatamente del lugar en el que han sido víctimas de violencia familiar y además se contribuya a su fortalecimiento y desarrollo, mismo que requieren además de personal profesional, sensible que brinde atención con calidad y calidez, que cuenta con los conocimientos y actualizaciones necesarias para abordar y acompañar en las problemáticas que presentan, así como un espacio digno que permita que su estancia sea agradable y favorable para la toma de decisiones, así como en el caso de niñas y niños, basado en espacios que brinden la máxima protección, cuidado y atención, basado en el principio superior de las niñas, niños y adolescentes, misma que permita que su estancia la experimenten como un espacios de seguridad de confianza y amigable para su desarrollo infantil, rompiendo con los prejuicios de que los Espacios de Refugio a puertas cerrada son espacios que no cuentan con condiciones de atención de recreación y desarrollo.

El Refugio para Mujeres que viven Violencia de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, contribuye al mejoramiento de la vida de las mujeres residentes y de sus hijas e hijos, en diferentes ámbitos como son el psicoemocional, económico, y familiar, además de posibilitar el planteamiento de un proyecto de vida libre de violencia desde los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, multiculturalidad y protección a la infancia. Esto les permite reincorporarse a dinámicas de relación asertivas y transitar de situaciones de violencia, desigualdad, discriminación y exclusión, al ejercicio de sus autonomías y derechos.

La Secretaría de las Mujeres cuenta con recursos propios para la operación del Refugio los 365 días del año, sin embargo, el otorgamiento de los recursos federales del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, beneficiará a través de la mejora significativa del espacio físico, de la seguridad y del servicio que se otorga a las mujeres, y sus hijas e hijos.

El proyecto, en su conjunto busca que las mujeres, y sus hijas e hijos, gocen de los derechos universales en condiciones de igualdad para vivir libres de todas las formas de discriminación y violencia de género, a través de un espacio de protección digno donde puedan tener alimentos e insumos de primera necesidad que les permita salir del círculo de la violencia, adquirir aprendizajes para la autonomía emocional y económica. Asimismo, con la profesionalización y contención del personal se busca que las profesionistas cuenten con las

herramientas necesarias para la atención a las mujeres y, en su caso sus hijas e hijos, en el marco de los derechos humanos.

A continuación, se desglosan los rubros de gasto considerados para el ejercicio de los recursos:

Tipo de Gasto	Desglose
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alimentos</li> <li>● Artículos de higiene personal</li> <li>● Artículos de limpieza</li> <li>● Blancos</li> <li>● Calzado</li> </ul>
Recursos Humanos	<p><b>Incorporación de personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Psicología para atención a mujeres adultas.</li> <li>● Psicología para atención a infancias y adolescencias.</li> <li>● Trabajo social.</li> <li>● Pedagogía.</li> <li>● Licenciada en Derecho.</li> </ul> <p>Todas y todos con conocimientos en perspectiva de género y derechos humanos, periodo de contratación de junio a noviembre.</p>
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Equipamiento de Seguridad</li> </ul>
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Audio, video y electrodomésticos</li> <li>● Equipo electrodoméstico</li> <li>● Mobiliario general</li> </ul>
Inserción laboral	<p>Capacitación a las mujeres en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Barbería</li> <li>2. Plomería</li> <li>3. Electricidad</li> <li>4. Albañilería básica</li> <li>5. Panadería</li> </ol>
Contención emocional	<p>Contención emocional para profesionistas a fin de disminuir el desgaste crónico por empatía debido a la problemática de violencia.</p> <p>Realización de sesiones grupales y en casos necesarios, sesiones individuales.</p>
Profesionalización para colaboradoras	<p>Taller de "Formación en crianza respetuosa con perspectiva de género para profesionistas que trabajan con mujeres madres" en situación de violencia dirigido a las profesionistas del Espacio de Refugio, incluye materiales y prestación de servicios.</p>

**5.2 Objetivo General:**

Fortalecer el Refugio para Mujeres que viven violencia familiar de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la mejora del espacio físico, la seguridad, y los servicios que se otorgan al personal que proporciona los servicios multidisciplinarios, con la finalidad de brindar protección y atención integral y especializada a mujeres y en su caso sus hijas e hijos.

**5.3 Objetivos específicos:**

- Implementar procesos multidisciplinarios para favorecer las autonomías física y económica de las mujeres en situación de

violencia de género que se encuentran en el Refugio, a través de servicios especializados y capacitación para la inserción laboral.

- Dotar de mantenimiento y equipamiento al Refugio para su operación en condiciones óptimas que permitan brindar espacios dignos a las familias.
- Mejorar las instalaciones del Refugio, a través del mantenimiento del inmueble y la obtención de muebles y seguridad, para operar en condiciones óptimas, a fin de que las mujeres y en su caso sus hijas e hijos cuenten con un espacio digno en donde sean atendidas de manera integral.
- Fortalecer la capacidad de operación del refugio para la atención a las mujeres y sus necesidades básicas de alimentación, vestido, calzado y otros durante su estancia.
- Promover la profesionalización y el autocuidado del equipo de trabajo que brinda servicios de atención en el refugio, a través de un proceso de contención y de capacitación para la atención las mujeres y en su caso sus hijas e hijos.
- Profesionalizar a las profesionistas que brindan servicios multidisciplinarios en el Refugio a fin de que cuenten con herramientas para replicar información respecto a la reconciliación de la maternidad con perspectiva de género de las usuarias hacia sus Hijas e Hijos.

## 6. Programa de Trabajo

### 6.1 Programa de Inserción Laboral

**Indicar de manera puntual los resultados obtenidos del Programa de Inserción Laboral 2023 para las mujeres usuarias.**

Como parte de las actividades desarrolladas en 2023, a través de la impartición de talleres a las Mujeres usuarias del Refugio, se logró que con los conocimientos, experiencias y saberes obtenidos, en el desarrollo y construcción de planes de vida para el egreso de las mujeres, se pudo reflejar el interés de dar continuidad a dicha actividad como parte de su proyecto de autonomía económica para continuar realizando la producción, venta de los artículos (jabones, bisutería, galletas, panadería, bisutería y dichas acciones se dan continuidad con algunas acciones que se realizan en la Secretaría de las Mujeres al integrarlas en la red de Mujeres Artesanas, mismas que ofrecen sus productos en espacios institucionales de la Secretaría y otros entes públicos de gobierno fomentando e impulsando su economía, así como fortalecida por el apoyo económico que se proporciona desde la Secretaría para salir de la violencia que permite invertir en sus productos e insumos para continuar generando ingresos.

**Justificación del programa y talleres programados para 2024.**

Considerando que las mujeres en situación de violencia de género se desarrollan en contextos en los que se limita el ejercicio de su autonomía y empoderamiento, resulta fundamental la capacitación para la inserción laboral que considere sus intereses, habilidades, necesidades y características interculturales. Por ello, es importante que las mujeres desarrollen habilidades en algún oficio o actividad para su proceso de inserción laboral o auto-emplearse.

Se consideraron datos demográficos de 2022 y 2023 donde resalta que el promedio de edad de las mujeres que ingresaron al refugio fue de 19 a 42 años, el número de hijas e hijos con los que ingresaron fue de 1 a 3 por mujer, la escolaridad con la que cuentan en su mayoría es de secundaria terminada y los tipos de violencia fueron física (intento de ahorcamiento, golpes con objetos, con el puño, etc.), sexual, emocional (amenaza de muerte) y económica. Asimismo, en la gran mayoría de los casos el tipo de delito relacionado con las mujeres del refugio es el tipo penal, por violencia familiar. Lo anterior nos da a conocer algunas de las necesidades de las mujeres, identificando que requieren cursos que les sean prácticos y sea considerado el trabajo de cuidados que realizan para auto emplearse con la realización de productos que sean fácil comercializar.

Durante este proceso se trabajará el fortalecimiento de la toma de decisiones asertivas, su autoestima como personas capaces de generar sus propios recursos económicos, la adquisición de una mayor autonomía, la capacidad de autodeterminación, y la adquisición de herramientas que les permitan llevar a cabo un proyecto de vida libre de violencia.

Asimismo, para este ejercicio se busca trabajar con oficios no tradicionales que permitan promover su incorporación al ámbito laboral, estos oficios o saberes desarrollados donde la participación femenina es escasa o nula, o que son ajenas a lo que social y culturalmente se asigna como roles y capacidades "naturales" de las mujeres, esto con la finalidad además de impulsar su fortalecimiento económico, pero también la desnaturalización de los estereotipos de género que culturalmente han sido asignados y que abonan a la construcción de relaciones igualitarias y fortalecen la participación de las mujeres en los espacios y oportunidades laborales, que permitan desmitificar estos roles de género

**Indique todos los talleres, en caso de que solicite recursos.**

Nombre del taller o capacitación	Habilidades, capacidades y/o competencias a desarrollar	Vinculación para la Inserción laboral	Meses programados para llevar a cabo el taller el documento que se otorgará a las mujeres como comprobante
Plomería	Habilidades de plomería para realizar mantenimientos ,básicos y reparaciones de primera necesidad	Vinculación con grupos solidarios, bolsa de trabajo Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX	Entre los meses de Junio a Noviembre de 2024
Barbería	Habilidades básicas de corte de cabello y el uso de herramientas y técnicas para diseñar, cortar y estilizar el cabello de forma segura	Vinculación con grupos solidarios, bolsa de trabajo Secretaría del Trabajo y Fomento al	Entre los meses de Junio a Noviembre de 2024

		Empleo de la CDMX	
<b>Electricidad</b>	Desarrollar las capacidades asociadas con la simulación la instalación y montajes de circuitos eléctricos básicos	Vinculación con grupos solidarios, bolsa de trabajo Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX	Entre los meses de Junio a Noviembre de 2024
<b>Albañilería básica (reparaciones básicas)</b>	Habilidades para desarrollar conocimientos básicos ,herramientas de uso manual y uso de materiales de trabajo	Vinculación con grupos solidarios, bolsa de trabajo Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX	Entre los meses de Junio a Noviembre de 2024
<b>Panadería</b>	Habilidades para desarrollar conocimientos básicos ,herramientas para que conozcan y lleven a la práctica las recetas más conocidas en el mercado de la panadería y así tener ingresos por este medio.	Vinculación con grupos solidarios, bolsa de trabajo Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX	Entre los meses de Junio a Noviembre de 2024

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Plomería	\$12,400.00
Berbería	\$15,300.00
Electricidad	\$13,000.00
Albañilería básica (reparaciones básicas)	\$13,500.00
Panadería	\$13,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$67,700.00</b>

<b>6.2 Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es</b>
<b>Objetivo General:</b>
Capacitar a las profesionistas de los espacios de refugio, a través del programa en formación de Crianza Respetuosa con Perspectiva de Género, con el fin de fortalecer sus conocimientos teóricos prácticos, promoviendo un enfoque integral y respetuoso, que contribuya a mejorar la calidad en la atención inicial, así como poder replicar el conocimiento y acciones con las mujeres sus hijas e hijos desde la perspectiva de género.
<b>Objetivos específicos:</b>
<p>Brindar elementos teóricos y prácticos para el diseño e implementación de los planes de intervención para las usuarias del refugio sus hijas e hijos considerando la importancia de la crianza respetuosa con perspectiva de género y así fortalecer los vínculos que se crean con sus hijas e hijos durante la estancia en el Espacio y después de que egresen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con herramientas que desde el perfil y profesión de las profesionistas para que puedan apoyar en la solución de conflictos, manejo de las emociones, acciones de cuidado y calidad de las mujeres sus hijas e hijos, fomentando relaciones familiares saludables y equitativas.</li> <li>• Brindar información que permita a las profesionistas replicar el conocimiento de la importancia de la crianza respetuosa con perspectiva de género y de las acciones para evitar omisiones de cuidados de las mujeres en situación de violencia.</li> </ul>
<b>Área beneficiada / Personal beneficiado:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de psicología</li> <li>• Área de trabajo social</li> <li>• Área de apoyo y fomento educativo</li> <li>• Área Jurídica</li> </ul>

Modalidad de la capacitación (Diplomado, Taller, Curso)	Áreas Capacitadas de acuerdo a la temática	Número de personas que asistirán	Pago Prestación de servicios	Pago Material didáctico	Pago Material didáctico	Pago Material didáctico
Taller	Programa de formación en crianza respetuosa con perspectiva de género para profesionistas que trabajan con mujeres-madres en	40	\$130,440.00	\$0	\$3261.00	\$130,440.00

	situación de violencia					
--	------------------------	--	--	--	--	--

CARTA DESCRIPTIVA (Incorporar una carta descriptiva por taller o curso)	
Tipo de actividad:	Taller para profesionistas.
Nombre de la actividad	Taller de formación en crianza respetuosa con perspectiva de género para profesionistas que trabajan con mujeres-madres en situación de violencia.
Objetivo	Desarrollar las habilidades y competencias de profesionistas de los espacios de refugio, a través del programa en formación de Crianza Respetuosa con Perspectiva de Género, con el fin de fortalecer sus conocimientos teóricos prácticos, promoviendo un enfoque integral y respetuoso, que contribuya a mejorar la calidad en la atención inicial, así como poder replicar el conocimiento y acciones con las mujeres sus hijas e hijos desde la perspectiva de género.
A quién va dirigida	A profesionistas de espacios de Refugio.
Duración de la actividad por horas:	20 horas (5 días de 4 horas cada día)
Temas y/o contenidos, describa, brevemente:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la crianza respetuosa</li> <li>• Principios de la crianza respetuosa y usarla como factor protector contra la violencia.</li> <li>• Estrategias para fortalecer el vínculo madre-hijo.</li> <li>• Prácticas en la crianza que promuevan el bienestar emocional de los niños.</li> <li>• Comprendiendo las experiencias de Violencia y creando un espacio seguro.</li> <li>• Diversas formas de violencia que las madres pueden haber experimentado y su impacto en la crianza.</li> <li>• Desarrollar empatía y sensibilidad hacia las experiencias de las madres (Trabajar con mi propia historia (la hija que fui, la madre que soy), con la finalidad de comprender la historia de las mujeres y poder acompañar de forma más respetuosa).</li> <li>• Señales de trauma y estrés en las madres que les impiden llevar una crianza respetuosa.</li> <li>• Sanando mi infancia, y reconociendo mi propia experiencia</li> <li>• Explorar las conexiones entre la infancia y las experiencias actuales</li> <li>• Promover la autoconciencia:</li> <li>• Conceptos clave de crianza respetuosa.</li> <li>• Desarrollar empatía</li> <li>• Abordaje Respetuoso y Escucha Activa</li> <li>• Desarrollar habilidades de comunicación respetuosa sin juicios de valor.</li> <li>• Practicar la escucha activa y la validación de las experiencias de las madres.</li> <li>• Aprender a hacer preguntas abiertas para fomentar la reflexión.</li> <li>• Deconstrucción de creencias arraigadas o verdades dominantes</li> <li>• Implementación de estrategias en la Práctica Profesional</li> <li>• Integrar los principios de la crianza respetuosa en la práctica profesional.</li> <li>• Desarrollar planes de acción personalizados para trabajar con madres específicas.</li> <li>• Reforzar la importancia del autocuidado para los profesionistas.</li> </ul>
Técnicas instruccionales:	Análisis de estudios de casos y rol de crianza en la construcción de relaciones familiares.
Materiales:	Computadora Cartulinas, estambres, colores, entre otros.
# Sesiones	5 Sesiones
Tipo de evaluaciones a utilizar:	Cualitativa
Perfil de la o las personas ponentes:	Psicóloga con experiencia en crianza respetuosa e inteligencia emocional.

<b>6.3 Programa de Contención Emocional para Colaboradoras/es:</b>
Especificar la contención que recibirá el personal con el recurso otorgado en 2024 a través del Programa de Contención para Colaboradoras/es

Personal que va a recibir la contención	Modalidad de la Contención (individual o grupal)	Duración	
---	--	----------	--



7.1 Plan General de Trabajo

Registrar el Plan General de Trabajo basado en los siguientes conceptos

Concepto	Indicador	Meta	Actividad	Producto a entregar	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Presupuesto solicitado
Hospedaje	Número de Mujeres que ingresan a refugio por situación de violencia extrema.	Brindar hospedaje y seguridad a 40 mujeres con sus hijas e hijos núcleos aproximadamente	Proporcionar servicios de hospedaje, calzado al menos a 40 mujeres con sus hijas e hijos, así como una estancia temporal digna, a través de suministro de insumos básicos para su higiene, alimentación, y el equipamiento del inmueble, a fin de garantizar la protección de las mujeres.	1.Informe cuantitativo mensual. 2.Informe cualitativo. 3.Informe de ejecución de recurso. 4.Evidencia fotográfica 5.Inventario	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	\$604,743.00  (incluye operación, equipamiento y seguridad)
	<b>Trabajo social</b> Número de gestiones individuales realizadas por el área de Trabajo social.	04 gestiones individuales a la mujer asignada por mes	Gestión de documentos oficiales y apoyos económicos; realizaran vinculaciones escolares; y entrevistas iniciales.	1.Informe cuantitativo mensual. 2.Informe cualitativo. 3.Informe de ejecución de recurso.	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	\$108,000.00
	<b>Trabajo social</b> Número de talleres impartidos por el área de Trabajo social.			4.Plan de Trabajo 5.Informe Final			\$0.00

<b>Atención especializada</b>	<b>Psicología</b> Número de sesiones individuales impartidas por el área de Psicología Mujeres.	04 sesiones individuales y/o grupal a la mujer(es) asignada(s) al mes	Proporcionar proceso psicoterapéutico especializado con modalidad individual y/o grupal a mujeres, por lo menos 1 sesión por semana.	1.Informe cuantitativo mensual. 2.Informe cualitativo. 3.Informe de ejecución de recurso. 4.Plan de Trabajo	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	<b>\$108,000.00</b>
	<b>Psicología</b> Número de sesiones grupales impartidas por el área de Psicología Mujeres.			5.Informe Final			<b>\$0.00</b>
	<b>Psicología</b> Número de sesiones individuales impartidas por el área de Psicología Infantil.	04 sesiones individuales por niña o niño asignado al mes	Proporcionar terapia psicológica con modalidad individual para el abordaje especializado . Se proporcionará por cada niña o niño una sesión psicoterapéutica.  Intervención en crisis todas las veces que así se requiera.	1.Informe cuantitativo mensual. 2.Informe cualitativo. 3.Informe de ejecución de recurso. 4.Plan de Trabajo 5.Informe Final	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	<b>\$108,000.00</b>
	<b>Psicología</b>  Número de sesiones grupales impartidas por el área de Psicología Infantil.						<b>\$0.00</b>
	<b>Legal</b> Número de acciones de apoyo legal por mujer.	05 acompañamientos individuales a la mujer asignada por mes	Proporcionar orientación y asesoría jurídica individual con perspectiva de género a las mujeres que así lo	1.Informe cuantitativo mensual. 2.Informe cualitativo. 3.Informe de ejecución de	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	<b>\$108,000.00</b>

			requieran.	recurso.			
	<b>Legal</b> Número de sesiones grupales impartidas por el área Legal			4. Plan de Trabajo 5. Informe Final			\$0.00
	<b>Salud</b> Número de atenciones individuales por el área Enfermería.			Informe cuantitativo mensual. 2. Informe cualitativo.			\$0.00
	<b>Salud</b> Número de talleres grupales por el área Enfermería			3. Informe de ejecución de recurso. 4. Plan de Trabajo 5. Informe Final			\$0.00
	<b>Educativa</b> Porcentaje de Niñas/os y adolescentes en sistema escolarizado			1. Informe cuantitativo mensual. 2. Informe cualitativo.			\$0.00
	<b>Educativa</b> Número de Acciones de apoyo pedagógico y educativo Niñas/os y adolescentes	15 acciones de apoyo pedagógico y educativo al mes, a las niñas, niños y adolescentes del refugio.	Resolución de guías escolares. Realizar un diagnóstico para elaborar un plan de intervención que apoye el seguimiento escolar. Otorgar talleres reeducativos semanalmente . Apoyo individualizado en la realización de tareas.	3. Informe de ejecución de recurso. 4. Plan de Trabajo 5. Informe Final	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	\$108,000.00
<b>Programa de inserción laboral</b>	Porcentaje de Mujeres que reciben los talleres del Programa de Inserción laboral.	5 talleres impartido en tres sesiones a 15 mujeres	Proporcionar capacitación a las mujeres que se encuentran en el refugio de oficios que permitan promover su	1. Informe cuantitativo 2. Informe cualitativo. 3. Informe de ejecución de	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	\$67,700.00

			incorporación al ámbito laboral.	recurso. 4.Informe final.			
	Porcentaje de Mujeres que ingresan al ámbito laboral.			5.Evidencia fotográfica. 6.Constancias			\$0.00
<b>Programa de profesionalización</b>	Eventos impartidos del Programa de Profesionalización	Capacitar a 40 mujeres profesionistas de los espacios de refugio	Capacitar a las profesionistas de los espacios de refugio en la formación de crianzas respetuosas con perspectiva de género, con la finalidad de que puedan replicar los conocimientos	1.Informe cuantitativo 2.Informe cualitativo. 3.Informe de ejecución de recurso. 4.Informe final. 5.Evidencia fotográfica. 6.Constancias	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	\$130,440.00
<b>Contención Emocional</b>	Número de sesiones individuales impartidas			1.Informe cuantitativo			\$0.00
	Número de sesiones grupales impartidas	Impartir 12 de contención emocional modalidad grupal a 30 mujeres profesionistas de los espacios de refugio	Dar contención emocional basada en el modelo psicoterapéutico Cognitivo conductual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	2.Informe cualitativo. 3.Informe de ejecución de recurso. 4.Informe final. 5.Evidencia fotográfica. 6.Constancias	1 junio de 2024	30 de noviembre de 2024	\$121,744.00
<b>Servicios y Asesorías</b>	Nutrición Menús elaborados			1.Reporte de ejecución de recurso 2.Menús avalados por la/el profesional			\$0.00

Gestión administrativa	Informes en tiempo y forma.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe cuantitativo mensual</li> <li>2. Informe cualitativo</li> <li>3. Informe de ejecución del recurso</li> <li>4. Informe final</li> <li>5. Plan de trabajo o descripción de actividades</li> </ol>			\$0.00
<b>TOTAL (total global del proyecto)</b>						<b>\$1,464,627.00</b>

**8. Desglose de Presupuesto**  
 Se anexa desglose presupuestal


  
 POR "LA OSC / INSTITUCION"
   
 Ingrid A. Gómez Saracibar
   
 Secretaria de las Mujeres

